

ENTORNO

Una casa de dos pisos de 6x7, paredes de cemento, piso de madera, Techo de zinc, en regular estado, equivalente a \$3.840

T O T A L \$10.240

EL AVALÚO PRACTICADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES.

Por ser el primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo y por tratarse de inmuebles se aceptarán ofertas a plazo con el ofrecimiento del pago del interés legal por anualidades adelantadas de conformidad con la ley, las ofertas deben ir acompañadas del 10% del valor de la misma, en dinero en efectivo o cheque certificado, a ordenes del señor Gerente de Coactivas. A pesar de determinarse la superficie y linderos a remanerse, esta se realizará como cuerpo cierto sin relación a su cabida conforme lo facultado el Art. 1.773 del Código Civil. No se admitirán posturas que se presenten sin firma de Abogado. Los gastos de transferencia de dominio, protocolización, inscripción y demás serán de cuenta del adjudicatario. Más información se proporcionará en el Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Quinindé, ubicada en la calle 3 de Julio y Cipriano Quiñónez en la ciudad de Quinindé, Quinindé, 8 de Marzo del 2006. Notifíquese.

Srta. Silvia Vaca Parias
Secretaria Ad-Hoc
quin290kop
xxxxxx

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESMERALDAS
CITACION JUDICIAL A.

zación del actor al profesional que le patrocinó. Entréguese el extracto para la publicación. Cítese y Notifíquese.

AB. URBINO NAVARRETE ZAMBRANO

JUEZ En Esmeraldas; a seis de Marzo del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifíquese con la providencia que antecede; a CORTEZ CERVAENTES MARTIN ENRIQUE, en el casillero No. 121 del Dr. Ab. NARVAEZ QUINÓNEZ HECTOR. -Certifico

SE ADVIERTE SENALAR CASILLERO JUDICIAL Y COMPARECER EN JUICIO DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA TERCERA Y ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CASO CONTRARIO, PODRÁ SER DECLARADO O CONSIDERADO EN REBELDÍA

Esmeraldas, Marzo 8 del 2006
Abg. José Luina Chiriboga
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESMERALDAS
Hay sello

xxxxxxx 33677kop

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CARCHI
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO

A: MERCEDES YOLANDA LÓPEZ CHARCOPA
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CARCHI
ACTOR: Alex Xavier Arcívar Mejía
DEMANDADO: Mercedes Yolanda López Charcopa
OBJETO: Obtener la disolución del vínculo matrimonial existente entre Alex Xavier Arcívar Mejía y Mercedes Yolanda Charcopa.

CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIAS: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CARCHI, Tulcán
27 de enero del 2005 las

BANCO DEL PICHINCHA
CEDEÑO BRAVO CARMELO MONSERRATE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 003

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA Por pérdida del Cheque No. 375 de la Cia. Cte. No. 3175721704 de CEDENO MIELES JOSE ABGALON del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 003

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA Por pérdida del Cheque No. 811 de la Cia. Cte. No. 3253252004 de FREIRE DELGADO HECTOR SOLVIR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 003

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA Por pérdida del Cheque No. 139 por el valor de \$ 60,00 de la Cia. Cte. No. 3270256004 de VERAS FÉLIX DARIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 002

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA Por Robo del Cheque No. 671 AL 700 de la Cia. Cte. No. 3170649704 de REALPE CAicedo LEILA MARIELA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 001

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

QUEDA ANULADA POR PERDIDA LA CUENTA DE AHORROS 01008833 A NOMBRE DE VALDENAR MANZUECO VALENCIA MOCTEZUMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA.

La compañía DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23/enero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Ó.G.P. DIC 0000098

- 1.- DOMICILIO: Cantón SAN LORENZO, provincia de ESMERALDAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ES LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE CERVEZAS, AGUAS, GASEOSAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES; INTERNA Y EXTERNAMENTE TODA CLASES DE PRODUCTOS DEL ECUADOR, EN ESTADO NATURAL, SEMIELABORADO O ELABORADOS.

Portoviejo, 13 MAR 2006

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Apagones continúan

SAN LORENZO, LA HORA

Desde la semana pasada se iniciaron los apagones en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro causando pérdidas económicas al sector comercial. Los apagones son desde las 18h00 a 12h00 del siguiente día.

La subestación de interconectado para San Lorenzo debió iniciarse su construcción en enero del presente año, pero debido a la falta de comunicación entre los directivos de la Empresa Eléctrica y del Conelec no se empezó dicha obra.

Sin embargo, se conoció que los trabajos se iniciarán posiblemente en mayo, ya que se encuentra listo el estudio para la ejecución de la obra.

Mientras tanto, la comunidad de San Lorenzo tendrá que seguir soportando los frecuentes apagones, que no les permite desarrollar con normalidad sus actividades diarias. (DCG)

WWW.LAHORA.COM.EC
esmeraldas@lahora.com.ec